

los fieles, los elegidos de Dios. V. PREDICACION.

Se dice generalmente que para abrazar el estado eclesiástico ó el religioso, se necesita ser llamado á él por una *vocacion* especial de Dios. Como estos dos estados imponen deberes particulares y muchas veces penosos á los que se dedican á ellos, es difícil llevarlos no recibiendo de Dios las gracias necesarias y sería temerario esperarlas, si uno lo hubiese dispuesto por sí mismo contra la voluntad de Dios. Sin duda que no revela, pero hay individuos la suerte que se puede juzgar prudentemente, que uno es llamado para tal estado mejor que para otro. Una inclinacion constante y experimentada por mucho tiempo de consagrarse á él, un gusto decidido á las prácticas y deberes que impone, un largo ejercicio de las virtudes que exige y un desprendimiento absoluto de todo interés y motivo temporal, estas son las señales inequívocas de una sólida *vocacion*. Para asegurarse de ella se establecieron las varias órdenes del clero y de los seminarios para el estado eclesiástico, las pruebas y el noviciado para el estado religioso. A los que les cuesta trabajo el someterse á ellas, deben desconfiar mucho de su *vocacion*, y si una fuente de desgracias en este mundo y en el otro.

Estas consideraciones ponen de manifiesto la gravedad del crimen de los padres que quieren violentar la *vocacion* de sus hijos, y de todos aquellos que seducen á estos últimos persuadiéndoles falsamente que tal estado los conviene, y que les ponen por delante sus ventajas, ocultándoles los deberes y los inconvenientes, etc. Pero con la vigilancia y precauciones que toman los obispos para examinar á los individuos, la fatalidad de las falsas *vocaciones* es mucho mas rara, que lo que comunmente se cree.

VOCABLES V. HEBREO, LENGUA HEBRAICA.

Voltaire, (Francisco María Arouet), nació en Chatenay, cerca de París en 1694. Su padre era un notario antiguo. Voltaire fué educado en París en el colegio de los jesuitas, y fueron sus maestros los PP. Poree y Le Jay. Refiere Condorcet que espantado el P. Le Jay de la audacia de las opiniones del joven Arouet, le dijo un dia, que sería con el tiempo el corifeo de la impiedad en Francia, profecía demasiado fielmente cumplida.

Salió Voltaire del colegio á la edad de diez y seis años, y cuando estudiaba leyes, hallábase ya afiliado en las sociedades mas elegantes y corrompidas de la capital. Habiendo

terido mil querellas con su padre, decidió este enviarle á Holanda en calidad de secretario de embajada; y apenas hubo llegado á La Haya, cuando el buen joven dió motivo por su libertinaje á que lo enviasen á su casa. No pudo recobrar la amistad de su padre sino á condicion de trabajar en casa de un procurador; pero su negligencia, y aun su disgusto hacia esta carrera dieron ocasion á que le despidiesen.

Voltaire era mal hijo, y fué tambien mal ciudadano. En 1713 se atrajo por palabras mas que ligeras, una bofetada que le dió un actor anciano estando en las chimeneas del teatro; y algun tiempo despues fué señalado con una cuchillada, que le dió un oficial á quien le habia calumniado. El que era mal hijo, y mal ciudadano, debia ser tambien mal súbdito. En efecto, apenas murió Luis XIV, empezaron á aparecer contra este monarca, mil bajas é indecentes sátiras y habiendo recaido las sospechas sobre Voltaire fué conducido á la Bastilla.

Apenas hubo salido de la prision, se vió precisado á dejar á París, porque ligado con lazos de amistad con los autores de un complot que acababa de descubrirse, fué acusado de tener parte en la conspiracion: retiróse pues al castillo de Sully, en donde no tardó en manifestar su libertinaje. Marchó despues á Holanda y permaneció allí algun tiempo; y su espíritu inquieto le hizo volver á la capital. Las palabras insolentes que se permitió contra un joven caballero, valiéronle de parte de los criados de este, multitud de bastonazos, y la autoridad le destinó por seis meses á la Bastilla, con orden de salir de Francia al espirar su condena.

Asi que, á la edad de treinta y un años, Voltaire contaba estas honrosas aventuras: habia sido lanzado de casa de su padre y de la del procurador; despedido de la Holanda; abofeteado por un cómico; señalado por la espada de un oficial; preso en la Bastilla; desterrado de París; apaleado por los criados de un caballero á quien habia insultado; puesto por segunda vez en la Bastilla; y desterrado de Francia. Filósofos! Ved aqui el gran apostol de la impiedad! Admirad su juventud y su carrera!

Desde la Bastilla pasó á Inglaterra, poblada entonces de *libres pensadores* que trabajaban como de concierto en minar los fundamentos del cristianismo; publicó en Londres la *Henriada*, y engañó á su librero, quien renovó sobre las espaldas del poeta la correccion aplicada tres años antes por los criados del caballero de Rohan. Este doloroso accidente

hizo á Voltaire solicitar el permiso de volver á Francia, y lo obtuvo. Hospedado en un arbabal de Paris, pasó allí durante algun tiempo una vida oscura y casi oculta, ocupándose ya en trabajos literarios, ya en operaciones de hacienda. Asociado á los suministros del ejército de Italia, se adquirió el filósofo una renta de ciento sesenta mil libras.

Denunciado al guarda-sellos, con motivo de la apoteosis de una cómica, que no es mas que una serie de ataques contra la religion y sus ministros, y contra la nacion en general, se refugió á Rouan, en donde vivió siete meses, oculto en la casa de un impresor, á quien arruinó algun tiempo despues, por una estafa digna de presidio. Asi el aventurero mas desmoralizado del siglo XVIII se preparaba para capitanear al gran partido filosófico, regenerador del mundo.

El resto de la vida de Voltaire corresponde á sus principios: no ofrece mas que un tejido de libertinaje y de impiedad, de bajas lisonjas hacia los grandes, y de hipocresia y sacrilegios, terminados por una muerte espantosa. Este culpable y único escritor se habia retirado á Ferney, cerca de Ginebra, y desde allí lanzaba contra sus enemigos, contra la religion y el gobierno una multitud de folletos y de diatribas, en las cuales no se sabe que despreciar mas, si el fanatismo furibundo del patriarca de la filosofia moderna, ó su impudencia y cinismo repugnante. Escribia á sus secuaces: « Mentid, mentid resueltamente, amigos míos, siempre quedará algo.... Me importa mucho ser leido, y muy poco ser creido. » Su infame correspondencia con sus amigos los filósofos del tiempo, es una continua excitacion á la impiedad, á la rebelion, y á la destruccion del cristianismo; horroriza su lectura. Algunos pasajes de ella, que omito por no indignar á los lectores de este artículo, pueden hallarlos en el *Diccionario histórico de Feller*, artículo Voltaire.

Siempre que habla del cristianismo, ó de Jesucristo, lo hace con la blasfemia y sacrilega voz de *el infame*. Por cierto que al filósofo de Ferney pueden aplicarse estas palabras del desgraciado Lamennais: « la boca que se abre para blasfemar de Dios, es un respiradero del infierno. »

En 1778, obtuvo Voltaire el permiso de volver á París, y su entrada en la capital fué un verdadero triunfo. Ah! el triunfo de Voltaire!... Esto aterra, y preludia los dias nefandos que habia de presenciar la Francia al cabo de quince años, y los escándalos y abominaciones que la Europa entera iba á contemplar atónita! El triunfo de Voltaire, es

decir, del cinismo, de la impiedad, y de todos los vicios personificados. Si, esto daba una idea de lo que era entonces la sociedad francesa, presagiaba la catástrofe inaudita, que debia inundar de sangre la patria de S. Luis; y era una muestra de la degradacion y deformidad en que iba á aparecer á la faz de las naciones esa Francia, que prostituyó sus incienso y adoraciones al desecho de los criminales, á un Marat!... Pero la venganza divina debia tambien cumplirse. Voltaire se aproximaba ya á los ochenta y cuatro años, y contaba seleta en la pésima carrera de la irreligion y de la impiedad.

Algunos dias despues de su entrada en la capital, fué atacado de un vómito de sangre; lo cual no le impidió hacerse franc-mason; pero ya estaba colmada la medida, sus crímenes pedian muy alto la justicia divina, y esta iba á ejecutarse. Pero observese una circunstancia notable. Voltaire fué atacado de su enfermedad mortal, precisamente al tiempo en que se prometia el ateísmo: sus mismos partidarios publicaron la carta en que escribia á d'Alembert estas palabras: « Buen papel hará Dios dentro de veinte años. » Esta predicion blasfema es de fecha de 25 de febrero de 1738; y el 25 de febrero de 1778, fué atacado del vómito de sangre que le llevó al sepulcro. Insondables juicios de Dios! Veinte años de intervalo, dia por dia, acreditada que la justicia divina permanece siempre!

La violencia del mal le hizo inmediatamente desmentir su profesion de incredulidad: llamado á uno de los sacerdotes que tanto habia ultrajado y calumniado en sus escritos, al abate Gauthier, vicario de S. Sulpicio; hizo á sus pies la confesion de sus culpas, y depositó en sus manos la retractacion auténtica de sus impiedades y de sus escándalos. Declaraba en particular que moria en la religion católica. Pareciendo muy sospechosa esta declaracion de fe de parte de un hombre, que ya habia hecho otras parecidas, quiso el cura de S. Sulpicio presentarse en casa de Voltaire; pero sus amigos tomaron sus precauciones para impedirle, como dijo uno de ellos, *hacer una nueva mogiganga*. No le dejaron un solo instante, y así hicieron inútil el cura y la caridad del cura de S. Sulpicio.

Entre tanto el anciano culpable se acercaba á la eternidad. Tal vez se lisonjaba de acabar la gran obra de su reconciliacion con Dios; pero la muerte se anticipó á este último socorro. El filósofo se hallaba horriblemente sobrecogido de espanto. Con una voz espantosa exclamó: « Me hallo abandonado

de Dios y de los hombres! » Así invocaba al Señor de quien había blasfemado! Pero medio siglo de sarcasmos vomitados contra la religión, parece haber causado la paciencia del Eterno. El sacerdote no llegaba, y el enfermo era acometido de horribas convulsiones, y de los furores de la desesperación. Con los ojos desencajados, pálido, y trémulo de espanto se agita y mueve á todos lados, se despedaza, y devora hasta sus extremos.... El infierno de que tanto se había burlado parece abrirse á su vista, brama de horror, y su último suspiro es el de un réprobo.

Estoy abandonado de Dios y de los hombres! Estas palabras espantosas, el aire y tono con que fueron pronunciadas, llenaron de terror al célebre Trousseau, que asistió á Voltaire en su última enfermedad.

« Recordad, toda la rabia y furor de Orestes, dijo este médico protestante, testigo de esta horrible muerte, y no tendréis mas que una débil imagen de la rabia y del furor de Voltaire en su última enfermedad. Sería de desear, repetía frecuentemente, que nuestros filósofos hubiesen sido testigos de los remordimientos y de los furores de Voltaire; y esta sería la lección mas saludable que hubieran podido recibir los que habían sido corrompidos por sus escritos. » El mariscal de Richelieu había tenido á la vista este espantoso espectáculo, y no pudo menos de exclamar: « En verdad, esto es demasiado fuerte, es insufrible. » Así murió el patriarca de la incredulidad, el 30 de mayo de 1778.

Voltaire no vió todo lo que hizo; hizo todo lo que vemos.

Voluntad. Voluntario. La palabra VOLUNTAD significa á la vez la facultad y la acción de querer; este doble sentido siempre ha sido y será la fuente de una infinidad de sofismas y de errores; para evitarlos es indispensablemente necesario distinguir en nosotros varias clases de acciones.

1º Los actos forzados por una violencia exterior; tal sería el homicidio cometido por un hombre al que otro mas fuerte que él le dirigiese el brazo, y le hubiera hecho introducir el puñal en el pecho del difunto; es evidente que esta acción no puede ser atribuida al que sufrió la violencia, sino al que la hizo.

2º Las acciones puramente espontáneas que vienen de nosotros mismos, pero sin conocimiento, como son los movimientos de un hombre sumergido en un sueño ó en un delirio; mas bien se atribuyen al mecanismo animal, que á la voluntad.

3º Los actos voluntarios son aquellos que

parten de un principio interior ó de nosotros mismos, con conocimiento de lo que hacemos, tal es la voluntad ó el deseo de comer cuando hay hambre, de dormir cuando estamos cansados, y de huir cuando tenemos miedo; obramos así porque sabemos que estos son medios de libertarnos del mal que sufrimos. Asentir á una verdad evidente, querer nuestro bien en general, son actos voluntarios y no libres; no son laudables ni dignos de recompensa.

4º Por último, los actos libres son aquellos que hacemos con atención y reflexión, por elección y por un motivo, mas con un verdadero poder de resistir á este motivo y hacer lo contrario. Si un hombre sufre hambre ó un deseo de resistir violento que ya no fuese dueo de resistir á él, ya no sería libre para comer ó abstenerse de ello; obraría mas por un impulso orgánico que por un motivo reflexionado; no titubearíamos en decir que lo hizo involuntariamente, aun cuando esta acción provenga de su voluntad. Es un abuso raro de las palabras el confundir una acción simplemente voluntaria con una acción libre.

La voluntad, considerada como facultad, ciertamente es activa y operante por sí misma; estamos convencidos de esto por el sentimiento íntimo, la mas invencible de todas las pruebas. No es, pues, el poder recibir de otra parte las inclinaciones, las determinaciones, los querer, como pretenden los materialistas, sino el poder de producirlos; el sentimiento íntimo nos hace distinguir claramente los casos en que obramos, de aquellos en que estamos puramente pasivos.

No solo conocemos que esta facultad es activa, causa eficiente y propiamente dicha de nuestros querer, sino que nosotros mismos somos testigos de que es libre, dueña de su elección y de sus determinaciones en todos sus actos reflexionados y deliberados; lo hemos probado en la palabra LIBERTAD. Esta verdad de conciencia no puede combatirse sino con un entendimiento sensato, nunca prevalecerá contra el sentido íntimo. Verdaderamente que la voluntad no obra nunca sin motivo ó sin razon de obrar; pero ningún motivo arrastra á esta facultad, de modo que no lo pueda resistir con otro. Sería absurdo el considerar á un motivo, que es mas que una idea ó una reflexión, como la causa física de nuestro querer, y atribuirle la actividad mas bien que á la facultad que obra sin cesar en nosotros, y cuyo testimonio nos da á cada instante la conciencia.

Es tambien evidente que nuestra voluntad, no puede ser forzada, obligada ó violentada por ninguna causa exterior. Puede obligárenos á que digamos ó hagamos lo que no queremos; pero ninguna potencia humana puede obligarnos á querer. Las amenazas, el temor, los tormentos, los suplicios, no pueden poner en nuestra alma un pensamiento, una creencia, un querer que no tenemos, todos estos móviles no tienen hifajo sino en nuestras acciones exteriores; en medio de los tormentos mas crueles, la facultad de querer ó no querer permanece invencible, como se ve en los mártires. Así, dicen nuestros querer, los que pretenden que son libres nuestros querer, en no siendo forzados á obligados, puesto que nunca pueden serlo.

Solo Dios puede obrar, pues, inmediatamente en nuestra voluntad, no violentándola, porque esto es absurdo, sino dándonos ideas que no teníamos, motivos en que no pensábamos, una fuerza que nos faltaba, un incentivo que antes no sentíamos; tal es la influencia de la gracia. Así es como Dios obra en nosotros nuestras voluntades ó nuestros querer y las buenas acciones que de ellos se siguen; estas acciones son á la vez obra de Dios y nuestra. Imaginar que bajo el impulso de la gracia, nuestra voluntad es puramente pasiva, es suponer que Dios nos quita lo que nos dió al criarnos, y que la gracia destruye la naturaleza.

Cuando se dice en la Sagrada Escritura que Dios tiene en su mano el corazón del hombre, que lo dirige como quiere; que cambia el corazón y que pone en él un designio ó voluntad; que crea en nosotros un nuevo espíritu y un nuevo corazón; que obra en nosotros el querer y la acción, etc.; son expresiones que no deben tomarse rigurosamente y literalmente; esto solo significa que Dios posee el espíritu y corazón del hombre, mejor que el hombre mismo; que puede sugerirle motivos bastante poderosos para determinar su ánimo, y ayudarlo con gracias á las que no resistirá su voluntad, aunque no obstante su entendimiento y corazón se determinen muy libremente. No decimos de un hombre que ha tomado mucho ascendente ó imperio sobre otro, que le hace hacer todo lo que quiere. Sin embargo, no puede influir en él sino por la persuasión, por los consejos, solicitudes y ejemplos, etc. El lenguaje humano no puede suministrar expresiones propias para explicar perfectamente las operaciones de Dios, lo mismo que las de nuestra alma. Decimos de un hombre que obra

contra su inclinación, que se violenta; ¿puede tomarse esta palabra rigurosamente?

No es menos cierto lo que dice S. Agustín, á saber, que Dios es mas dueño de nuestra voluntad que nosotros mismos. En efecto, nosotros no somos dueños de darnos ideas, sentimientos, inclinaciones, y motivos que no tenemos; Dios puede darnos cuando le plazca, y lo hace sin quitar á nuestra alma su actividad ni su libertad.

Es muy extraño que el concilio de Trento se haya visto obligado á establecer esta verdad contra los protestantes; *sess. 6. de Justif., cán. 4.* « Si alguno dijese que el libre albedrío del hombre, movido y excitado por Dios, nada obra obedeciendo á esta moción y vocación de Dios... que no puede si quiere resistir á ella; que no obra mas que un ser inanimado, y que permanece puramente pasivo, sea escotulgado. » Ya se había expresado S. Agustín como este concilio, *serm. 43 in Psal., c. 3. n. 3.* « Dios obra de tal modo en nosotros, que tambien nosotros obramos. » *Serm. 134, c. 11, n. 41.* « Tu obras y eres llevado ó impellido (ageris)... El espíritu de Dios que te impele ayuda tu acción. » *Lib. 1. Retract. c. 23, n. 3.* « Creer y querer es de Dios que prepara la voluntad, es tambien nuestro porque esto no se hace sin que nosotros queramos, etc. »

Lo mismo debemos entender de lo que dijo S. Pablo de la concupiscencia, *Rom., vii, 8.* « Soy dueño de querer el bien, pero no se como realizarlo, porque no hago el bien que quiero, sino el mal que no quiero. Mas si hago lo que no quiero, ya no lo ejecuto yo, sino el pecado (ó el vicio) que habita en mí. Y así es que cuando yo quiero hacer el bien, me encuentro con una ley que me inclina al mal. Me complazo en la ley de Dios segun el hombre interior, mas veo otra ley en mis miembros la cual resiste á la ley de mi espíritu, y me tiene cauido bajo la ley del pecado (ó del vicio) que está en mis miembros... Así es que estoy sometido á la ley del pecado segun la carne. » Es pues evidente: 1º que la concupiscencia, es decir, la inclinación al mal y la dificultad de obrar el bien, se llama *pecado y mal*, es decir vicio ó defecto, porque inclina al pecado y que desde el principio proviene del pecado, como lo explica S. Agustín; 2º que este vicio está en nosotros á pesar nuestro, que así no se nos imputa á pecado sino cuando consentimos en ello y no dejamos arrastrar á él, lo queremos, obramos y pecamos. Tambien es cierta la explicacion de S. Agustín. *L. de perfect. Justitia, Hom., c. 41, n. 28.* Lo probó

con las mismas palabras de S. Pablo. «Si hago lo que no quiero, ya no soy yo quien lo hago, etc.» 3º Que cuando experimentamos los movimientos indeliberados de la concupiscencia, somos puramente pasivos, que nuestra *voluntad* no tiene parte sino cuando consentimos en ellos, que así estos movimientos mas bien son *involuntarios* que *voluntarios*. Decir que son *voluntarios* porque provienen de la *voluntad* de Adán, es enganar con un equívoco falso; cuando pecó Adán, no sabía lo que era la concupiscencia, pues nunca la había experimentado; la pena en que incurrió no le era pues *voluntaria*.

También hemos observado que los PP. de la Iglesia y aun S. Agustín, no llamaron *voluntario* sino á lo que es libre, y que por voluntad entendieron la libertad; tal fué el uso de los escritores sagrados, y nosotros lo seguimos aun en nuestras conversaciones ordinarias. En efecto, ¿puede llamarse *voluntario* lo que pasa en nosotros á pesar nuestro y cuando somos menos activos que pasivos? En sus libros del *libre albedrío*, trató S. Agustín esta materia como gran filósofo y profundo teólogo.

Lib. 1, c. 12, n. 26, dice: «¿Que cosa hay mas *voluntaria* que la misma voluntad? *Lib. 2, c. 4, n. 4*, no habría buenas ni malas acciones, si no se hiciesen voluntariamente: serían injustas las penas y recompensas, si el hombre no tuviese una *voluntad libre*. *Cap. 20, n. 24*. El pecado es un defecto y está en nuestro poder puesto que es *voluntario*; y no lo habrá si no queremos que lo haya. Consiguientemente opone á la idea de *voluntad* la naturaleza y la necesidad. *Lib. 3, c. 1, n. 4*. «No hay falta, dice, en donde dominan la naturaleza y la necesidad. *Núm. 3*: Si el movimiento por el que se inclina la *voluntad* á un lado ú otro no fuese *voluntario* y no estuviese en nuestro poder, ya no sería el hombre digno de alabanza ni vituperio. *Cap. 3, n. 7*: No es *voluntariamente* como enviejemos y morimos. *Núm. 8*: Nada hay en nuestro poder sino lo que sucede cuando queremos. Así es que nuestra voluntad ya no sería *voluntad* si no estuviese en nuestro poder, mas estándolo por esto es libre. *Cap. 4, n. 46*: Nadie se ve obligado al pecado por su naturaleza ó por la de otro, y nadie peca sufriendo ó experimentando lo que no quiere. *Cap. 17, n. 49*: Justamente no podemos imputar el pecado sino al que peca, por consiguiente al que quiere pecar. *Cap. 18, n. 50*: Cualquiera que sea la causa de una *voluntad*, cedámosla á ella sin pecado, si no se quiere resistir á ella; porque ¿quién es el que peca

en lo que no puede evitar? Ahora bien, pecamos, luego podemos evitarlo.»

L. de duabus Animab., c. 10, n. 14: «No hay pecado mas que en la *voluntad*. *Cap. 11, n. 15*: No hay *voluntad* donde no hay libertad; ninguno es digno de reprehension ni de castigo por no haber evitado lo que no está en su poder.... Este es el sentimiento universal del género humano. *Cap. 12, n. 17*: Decir que las almas pecan sin *voluntad* es una gran locura; tener como culpable de pecado al que no ha hecho lo que no podía hacer, es un rasgo de injusticia y de demencia. Así cualquiera cosa que hagan las almas, si se hacen por naturaleza y no por *voluntad*, es de decir por naturaleza y no por *voluntad*, si lo obran, si no tiene libre el movimiento para obrar ó no obrar, si por último no tienen ningun poder para abstenerse de su acción, no podemos reconocer en ella ningun pecado.»

L. de Vera Relig., c. 14, n. 47: «El pecado es un mal de tal modo *voluntario*, que no sería pecado si no fuese *voluntario*; esto es tan evidente que no se yone en duda ni por el corto número de sabios, ni por la multitud de ignorantes. Luego ó se debe negar el que se cometa ningun pecado, ó se debe confesar que se cometen por *voluntad*.... Sin esto ni se debería reprimir ni advertir á nadie; y entonces la ley cristiana y toda la moral religiosa necesariamente se destruiría. Pecamos por *voluntad*, y puesto que es cierto que se peca, no podemos dudar que las almas tienen libre albedrío. Dios creyó mejor el que se le sirviese libremente, y esto absolutamente no se podría hacer, si le sirviésemos no por *voluntad*, sino por necesidad.»

Tal es la doctrina que sostuvo S. Agustín constantemente, en el espacio de 20 años que no dejó de escribir contra los maniqueos. Mas los socinianos por un lado para desacreditar á este Padre; por otro los protestantes rigidos por destruir la creencia del libre albedrío, y algunos pretendidos teólogos católicos para exaltar el poder de la gracia, establecen como seguro, que S. Agustín varió despues de opinión; que al disputar contra los pelagianos, contradijo y destruyó los principios que había establecido contra los maniqueos, y que no podemos conocer sus verdaderos sentimientos, sino en sus últimas obras. Si todos estos razonadores se limitasen á decir que en sus escritos contra los pelagianos, el santo doctor no se explicó siempre tan claramente como en los que había hecho contra los maniqueos; que se le escaparon en el calor de la disputa expresiones que parecen contrarias á sus antiguos principios, convendríamos en ello fácilmente. Pero su-

poner que totalmente varió de sistema, que de un extremo cayó en otro, sin advertirlo, ó deliberadamente y sin manifestarlo á sus lectores, es una acusacion muy injuriosa para un Padre de la Iglesia tan respetable. Ya la hemos refutado en la palabra S. Agustín, mas es poco todo el cuidado que pongamos en destruirla.

1º Nunca se nos convencerá de que este Padre abrazó en los últimos años de su vida una doctrina que había condenado 20 años antes como falsa, injusta, absurda, destructora de la ley cristiana y de toda moral religiosa, á la que había opuesto principios dictados por el sentido comun; que para disputar con mas ventaja contra los pelagianos, favoreció á los maniqueos, y que destruyó la mayor parte de los argumentos que había hecho contra ellos. Nunca hubiera podido el pelagianismo hacer tantos males á la Iglesia como le ha hecho el maniqueísmo: la primera de estas herejías apenas sobrevivió á san Agustín; la segunda sedujo una infinidad de personas, y duró hasta el siglo XIV, á pesar de las impiedades que enseñaba.

2º Hacia lo menos 40 años que este Padre escribía contra los pelagianos, cuando refutó á un maniqueo en su obra *contra adversar. Legis et prophetarum*; lejos de desdecirse ó retractar en ella alguno de los principios que había establecido contra estos herejes, remite á sus lectores á lo último del 2º libro, sin advertirles que sus primeros escritos contenian paradojas ó errores, ó que ya no tenia las mismas opiniones. Sin embargo, esto hubiera sido el momento de prevenirlo si hubiera temido el que le acusasen de inconstancia y de contradicción.

3º Hay mas; dos años antes de su muerte, el santo doctor escribió sus dos libros de las *Retracciones*, en las que revisó sus obras contra los maniqueos, en particular las tres de las que hemos tomado los pasajes que hemos citado, refiere en ellas estos mismos pasajes; vemos si se retractó de ellos. En el tercer libro del *Libre Albedrío*, c. 18, n. 50, había dicho: ¿Quién es el que peca en lo que no puede evitar? etc. Véase la cita anterior. En las *Retracciones*, l. 1, c. 9, n. 5, hace observar que había añadido, n. 31. «Sin embargo, se hacen cosas por ignorancia que se *desaprobaban* y deben corregirse; hay otras que se hacen por necesidad que nosotros *desaprobamos*, como cuando uno quisiera hacer el bien sin poderlo. Pero estas son consecuencias de la condenacion del género humano.» y cita á S. Pablo. Hé aqui, pues, en el hombre dos vicios, dos defectos que debe-

mos desaprobamos y corregir: la ignorancia instruyéndonos, la concupiscencia resistiendo á ella, *improbando, corrigenda*. No dice S. Agustín que estos defectos son *voluntarios*, que son *peccados*, *faltas* condenables y dignas de castigo. Dice por el contrario, y añade, *Ibid., n. 6*, que aun cuando la ignorancia y la dificultad de hacer el bien fueran la naturaleza primitiva del hombre, no habría lugar para vituperar; sino mas bien para alabar á Dios. ¿Seria motivo de alabanza si nos hubiese creado con defectos reprehensibles y dignos de castigo?

L. de duob. Animab., c. 10, n. 14, había dicho que no hay pecado sino en la *voluntad*, etc. En las *Retract.*, l. 1, c. 43, n. 2, los pelagianos, dice, pueden valerse de estas palabras para negar el pecado original en los niños; pero este pecado estuvo ciertamente en la voluntad de Adán. S. Pablo llama á la concupiscencia un *peccado*, porque proviene del pecado y es su castigo, y existe en la *voluntad* cuando se consiente en él. Lomismo repite, n. 3.

L. de verâ Relig., c. 14, n. 47, hemos leído que el pecado es de tal modo *voluntario*, que no sería pecado sino fuese *voluntario*, etc. Así, *l. 1, Retract.*, c. 43, n. 5, S. Agustín sostiene que esta definición es exacta: 1º porque en ella no se trata del pecado que es la pena del pecado; 2º porque el que es vencido por la concupiscencia, consiente en ella por su *voluntad*, y que el que obra por ignorancia obra no obstante por su *voluntad*; 3º porque no es un absurdo llamar al pecado original *voluntario*, puesto que procede de la *voluntad* de Adán. Sea así; mas si no es un absurdo, al menos es un abuso de la palabra *voluntario*. Pero no es por semejante abuso, empleado solamente para tapar la boca á los pelagianos, por el que debemos juzgar de los sentimientos de S. Agustín; esto no basta para atribuirle un sistema que creyó absurdo, injusto, destructor del cristianismo y de toda religion. Los principios que había establecido sobre la naturaleza del pecado original y de la libertad en el hombre, principios dictados por el sentido comun, y confirmados por nuestra propia experiencia, no están menos en su integridad.

Si los pelagianos que no querían reconocer en los hijos de Adán un pecado original, hubieran admitido un vicio original, un defecto físico y moral, no *voluntario*, sino hereditario, una degradacion y depravacion de la naturaleza, tal como Dios la había creado en Adán, ciertamente S. Agustín no hubiera

el poder de aquel, cuyos dones y misericordias despreciaron. » *Enchir., ad Laurent.,* cap. 400. « En lo relativo á los pecadores, hicieron lo que Dios no quería; en cuanto á la omnipotencia de Dios no lo consiguieron; por esto mismo de que obraron contra su *voluntad* se cumplió con respecto á ellos.... así, lo que se hace contra su *voluntad* no se hace sin ella. » *L. de Corrept. et Grat., c. 14, n. 43:* « Cuando Dios quiere salvar, ninguna *voluntad* humana le resiste, porque el querer y el no querer están de tal modo en el poder del hombre que no impiden la *voluntad* de Dios, y no supera su poder; así Dios hace lo que quiere de aquellos mismos que hacen lo que él no quiere. » Concluye este P., *Enchir., c. 95 y 96,* que nada se hace sin que Dios lo quiera, sea permitiéndolo, sea haciéndolo por sí mismo, y que uno y otro le es igualmente fácil.

Si en estos varios lugares, se tomase la *voluntad* de Dios en el mismo sentido, sería un tejido de contradicciones, pero con relación á la salvación de los hombres, es necesario distinguir en Dios lo menos cuatro voluntades. 1.ª La *voluntad* creadora, legislativa y absoluta, por la que Dios ha querido y quiere que el hombre sea libre de obedecer ó resistir á la ley, de obrar el bien ó el mal; que sea recompensado cuando obra el bien y castigado cuando hace el mal; ningún poder humano puede resistir á esta *voluntad*. 2.ª La *voluntad* de afecto general y paternal por la que Dios en consideración á la redención y méritos de Jesucristo quiere salvar á todos los hombres, darles, y da en efecto á todos, los medios de salvación, no iguales y en la misma cantidad, sino más ó menos según le agrada, de modo que puedan conseguir la salvación, si usan de estos medios. Llámese esta *voluntad* antecedente, condicional, providencia moral, etc., es lo mismo con tal que se convenga en que es real, sincera y probada por los efectos. 3.ª La *voluntad* de elección, de predilección, de preferencia, de predestinación, por la que Dios quiere más eficazmente salvar á ciertas personas que á otras, y consiguientemente darles gracias eficaces que las conducen infaliblemente á la salvación. El hombre no resiste nunca á esta *voluntad*, aunque tenga el poder de resistir á ella. 4.ª La simple permisón por la que Dios deja al hombre usar de su libre albedrío y resistir á la gracia, aunque pudiera impedirlo; sería absurdo que Dios habiendo querido crear al hombre libre no quisiese que usase de su libertad. Una de estas voluntades de que hablamos

nunca se opone á la otra; ninguna se opone á la omnipotencia de Dios, ni á la libertad del hombre.

Cuando el pecador resiste á la gracia se hace culpable, incurrir en la condenación, no resiste ni á la primera de estas *voluntades*, ni á la tercera, ni á la cuarta, pero ciertamente resiste á la segunda. Sería absurdo el suponer que cuando Dios da al hombre la gracia, no quiere que el hombre corresponda á ella, y que cuando este la resiste, es que Dios no ha querido que consienta á ella; lo ha permitido, pero no querido positivamente. Ni S. Pablo, ni S. Agustín lo entendieron nunca de otro modo.

Lo que dijeron los dos se hace evidente y se concilia perfectamente con las distinciones que hemos hecho; si siempre se hubiese empezado por esto, se hubieran prevenido un gran número de disputas. S. Pablo dice, que Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad, porque Jesucristo se entregó por la redención del mundo, *1 Tim., ii. 4.* Puesto que es el mismo Dios el que nos ha dado esta preciosa víctima, porque ha amado el mundo, *Joan., iii. 16,* no puede probarse mejor la sinceridad de esta *voluntad*. Mas esta *voluntad* general en nada se opone á la *voluntad* particular, porque Dios quiere conceder la gracia eficaz de la fe á un cierto número de hombres, mientras que deja á otros en el endurecimiento y en la infidelidad; en este sentido tiene misericordia del que quiere. *Rom., ix. 15 y 18.* Mas esta misericordia particular no se opone á la misericordia general por la que concede á todos los medios de salvación, por los que pudieran conseguir la gracia de la fe, sino resistiesen á ella. Lo que da en mayor cantidad á uno en nada disminuye la medida de lo que reserva á otro.

Si duda que nadie resiste á esta *voluntad* de elección y predilección que S. Pablo llama *misericordia*; por que quién puede impedir á Dios el hacer más bien á tal hombre ó tal pueblo, que á tal otro, ó quién puede haberse las con Dios? *Ibid., xx.* Es como si se disputase á un alfarero la libertad de hacer un vaso más ó menos hermoso ó precioso que otro, *c. 21.* El que recibe mayores gracias no tiene motivo para enorgullecerse, ni el que recibe menos para quejarse, porque Dios les concede siempre bastante para que no se excusen cuando pecan. S. Pablo da por ejemplo de esta conducta de Dios la elección que ha hecho de la descendencia de Jacob, con preferencia á la de Esau, para hacer de

ella su pueblo, *Ibid., c. 11.* Esta es la predestinación á la gracia.

Tampoco resiste ningún hombre á las gracias de elección, á las gracias eficaces que da Dios al que le place, aunque todo hombre tenga un verdadero poder de resistir á ellas, porque al darlas Dios prevee con una certidumbre absoluta que el hombre no resistirá. Pero, según S. Pablo, los incrédulos resisten á la *voluntad* que tiene Dios de salvarlos y á las gracias que les da, según estas palabras de *Isaias, lxxv. 2:* « Todo el día extendi el brazo hácia un pueblo incrédulo que me resistió. » *Rom., x. 21.*

S. Agustín nada dijo mas que S. Pablo, luego debemos entender lo mismo.

Pero algunos teólogos se oponen á ello; este Padre, dicen, no admitió esta *voluntad* de afecto, esa pretendida *voluntad* antecedente condicional, etc., de salvar á todos los hombres, que se supone en Dios, y en virtud de la que Dios da la gracia á todos los hombres. Cuando le objetaron los pelagianos el pasaje de S. Pablo, *Dios quiere que todos los hombres se salven,* etc., lo explicó. Esto significa, dice, que Dios quiere salvar á algunos de todas las naciones, de todas las condiciones, de todos los siglos, ó que ningún hombre se salva sino porque Dios lo quiere. *Epist. 217 ad vital., c. 6, n. 19. L. de Corrept. et Grat., c. 14, n. 44. Enchir. ad Laurent., c. 103, etc.* Ha considerado á la *voluntad* general y condicional como una ficción de los pelagianos, y la ha refutado con todas sus fuerzas.

Nosotros decimos que nunca se entenderá el verdadero sentido de S. Agustín, si no empezamos por saber lo que enseñaban los pelagianos. Por las palabras de S. Pablo, entendían que Dios quiere salvar á todos los hombres igual é indiferentemente, sin ninguna predilección hacía unos ó hacía otros; desechaban toda *voluntad* de elección y de predestinación; lo mismo hacían los semi-pelagianos; *Epist. 5. Prasp. ad Aug., n. 4: Carn. de Ingravit., c. 8; S. Fulgencio lib. de Incarnat. et Grat., c. 29:* Fausto de Riez, *lib. 1. de lib. arb., c. 17.* Concluían de esto que Dios ofrece la gracia igualmente á todos, y que en efecto la da á todos los que se disponen á ella por su libre albedrío, y que no le ponen obstáculo, S. Agustín, *Epist. 117 ad vital., c. 6, n. 19; de Grat. Christi., c. 31, n. 33; lib. 1. contra Julian., c. 8. Epist. Pelagii ad Innocent. 1.* Sabemos por otro lado qué gracias admitían los pelagianos, á saber, la ley de Jesucristo, su doctrina, sus ejemplos, sus promesas, y la remisión de los pecados ó la justificación; nunca admitieron

la gracia actual interior; S. Agustín se lo echó también en cara en su última obra. Hé aquí como raciocinaban; según S. Pablo, *Dios quiere salvar á todos los hombres;* luego á todos ha dado fuerzas naturales, suficientes para dispónese á su salvación, así que concede gracias ó medios de salvación, tales como el conocimiento de Jesucristo, de su ley, de su obediencia, la remisión de los pecados y la justificación, á todos los que se disponen á ella por el buen uso de su libre albedrío, ó al menos que no ponen obstáculo.

S. Agustín rechaza con razon la *voluntad* general de Dios entendida de este modo, porque excluye la predestinación de los elegidos enseñada por S. Pablo. Sostiene:

1.ª Que la *voluntad* eficaz de conceder la fe y la justificación, no se verifica sino con respecto á aquellos que Dios ha predestinado, por consiguiente de cierto número de hombres de todas las naciones, de todas las condiciones y de todos los siglos; y esto es exactamente cierto.

2.ª Lo prueba en su libro de la *Predestinación de los Santos*, y en otros lugares con el ejemplo de un gran número de niños á los que Dios no concede ni el bautismo ni la justificación, aunque no sean capaces de poner obstáculo ni de dispónese á ello. De esto concluye que la *voluntad* de Dios, tal como la concebían los pelagianos, ni es general, ni indiferente, ni igual en favor de todos; también esto es evidente.

3.ª Como los pelagianos entendían por *voluntad condicional*, la *voluntad* de dar á todos la fe y la justificación, si se disponen á ella con sus fuerzas naturales, y no ponen obstáculo. S. Agustín rechaza también esta pretendida condición; sostiene que la vocación á la fe y á la justificación es una elección gratuita de Dios independiente de toda disposición y mérito natural del hombre; este es un dogma católico que profesamos todavía.

Hay, pues, dos modos de concebir la *voluntad* condicional, el uno falso y erróneo, el otro verdadero y ortodoxo; el primero consiste en decir como los pelagianos y semi-pelagianos que Dios quiere salvar á todos los hombres, si ellos quieren, es decir, si previenen la gracia, si la desean, y se disponen á ella con sus fuerzas naturales; hé aquí lo que refutó S. Agustín. El otro, por sí ellos quieren, entiende si corresponden á la gracia que siempre les previene, y que les esté concedida gratuitamente en consideración á la redención y méritos de Jesucristo. Esto es

lo que S. Agustín sostuvo y enseñó constantemente. V. GRACIA, § 3. Los que confunden maliciosamente estos dos sentidos ó estas dos clases de voluntades condicionales, y sostienen que ambos son contrarios á la doctrina de S. Agustín, son impostores.

El santo doctor establece por principio: 1º que la gracia pelagiana, es decir, el conocimiento de la ley y de la doctrina de Jesucristo, la remisión de los pecados ó la justificación, no se concede á todos, y lo prueba con el ejemplo de los niños de los cuales unos reciben la gracia del bautismo, mientras que otros están privados de ella; que así la voluntad de Dios, de dar esta gracia no es general é indiferente con respecto á todos; 2º que Dios la da por un decreto de predestinación libre y gratuito, y no en consideración á los méritos y buenas disposiciones de los que la reciben, puesto que los niños son igualmente incapaces de disponerse á ella y de ponerle obstáculo. También lo sostenemos.

¿Se deduce de esto que Dios no da á todos los adultos las gracias actuales interiores puramente gratuitas, que previenen todas las buenas disposiciones de la voluntad y que las producen, que son mas ó menos próximas, poderosas y abundantes, segun quiere Dios, pero que próxima ó distantemente pueden conducirlos á la salvación? Si lo hace Dios, como lo hemos probado en la palabra GRACIA, § 2, es exactamente cierto que en Dios la voluntad de salvar á todos los hombres es general, puesto que no exceptúa á nadie; que es sincera, puesto que da los medios; que es antecedente ó anterior á la prevision del bien ó mal uso que el hombre haga de la gracia; que es condicional puesto que el hombre si resiste á la gracia no se salva. Negar esta voluntad y estas gracias, es sostener que Dios no quiere que á todos les sea posible la salvación, que no es el padre y bienhechor de todos; que Jesucristo no mereció ni obtuvo gracias para todos, y que no es el Salvador y Redentor de todos. Atribuir esta doctrina á S. Agustín, es suponer que en vez de refutar completamente á los pelagianos, favoreció uno de sus errores: nunca quisieron estos herejes reconocer la necesidad ni la existencia de la gracia interior, estaban bien distantes de pretender que Dios la da á todos.

Por no haber hecho todas estas observaciones, los teólogos católicos por un lado, los herejes por otro, se han dividido en el modo de entender y explicar la voluntad general de Dios de salvar á todos los hombres.

Entre los primeros, algunos, como Hugo de

san Victor, Roberto Pullus, etc., dicen que la voluntad de Dios de salvar á todos los hombres, no es mas que una voluntad de signo, porque no admiten en Dios voluntad verdadera y real mas que la que es eficaz ó luego que se cumple; ahora bien, la voluntad de que hablamos no se cumple, puesto que no se salvan un gran número de hombres; sin embargo, reconocen que en virtud de esta voluntad Dios da á todos los hombres medios suficientes para salvarse. Pero es abusar de las palabras el llamar voluntad de signo ó solo aparente, la que produce dos grandes efectos; el 1º dar á todos medios suficientes para salvarse; el 2º salvar en efecto á un grandísimo número de hombres. Por otro lado, esto no se concilia con la razon que da S. Pablo de esta voluntad de Dios, que es que Jesucristo se entregó por la redención de todos. Es mas sencillo llamar á esta voluntad condicional, puesto que contiene una condicion; y mas por esto no es menos real ni sincera.

Otros como S. Buenaventura y Scot, dicen que esta voluntad en efecto es verdadera, real y de beneplácito, pero que no tiene por objeto mas que los medios ó las gracias que proceden á la salvacion, y no la misma salvacion; por esto se llama voluntad antecedente. No falta mas que hacernos comprender cómo Dios que quiere los medios no quiere el fin; segun nuestro modo ordinario de concebir un ser inteligente quiere los medios para el fin, y el fin antes de los medios.

Silvio, Estio, Bañez y otros pretenden que la voluntad de que hablamos no está propia y formalmente en Dios, sino solo virtual y eminentemente, porque Dios, fuente infinita de bondad y misericordia, ofrece á todos los hombres medios generales y suficientes de salvacion. Nosotros decimos que no solo Dios ofrece estos medios, sino que los da; y como Dios quiere real, propia y formalmente todo lo que hace, sin duda quiere darlos, y no lo querria, si no quisiese real y formalmente el fin para el que los ha dado. La frassologia de Silvio, etc., no puede servir mas que para oscurecer el lenguaje claro, sencillo é inteligible de la Sagrada Escritura.

Vazquez y algunos otros distinguen entre los adultos y los niños; pretenden que Dios quiere real y sinceramente, pero condicionalmente la salvacion de los adultos, y que en consecuencia da á todos los medios de conseguirla; pero que no puede decirse lo mismo de los niños muertos en el vientre de su madre, á los que no puede conferirse el bautismo. Bossuet parece adoptar esta opi-

nion, Defensa de la tradic. y de los PP., l. 9. c. 22, l. 2, en 12 p. 213. Cuando se considera que los niños muertos sin bautismo en los varios países del mundo, son lo menos la cuarta parte del género humano, es muy duro excluir de la misericordia de Dios y de la redencion general una parte tan considerable de nuestra especie, á pesar de la verdad de las palabras de que se valen sobre esto los escritores sagrados. A la verdad, no vemos cómo se verifica con respecto á ellos la voluntad de Dios de salvar á todos los hombres, ni la universalidad de la gracia de la redencion; mas tampoco la vemos mejor con respecto á los pueblos bárbaros y salvajes que no han oido nunca hablar de Jesucristo. ¿Se debe por esto contradecir á la Sagrada Escritura ó darle explicaciones forzadas, y estraviarse en sistemas ininteligibles? Este es el único misterio de la conducta sobrenatural de la Providencia.

Así el mayor número de teólogos modernos no dudan en sostener que Dios quiere con una voluntad antecedente, real, sincera y formal, pero condicional, la salvacion de todos los hombres, sin exceptuar los reprobos, ni los niños muertos sin bautismo; que Jesucristo murió por todos, y que todos participan mas ó menos del beneficio de la redencion, aunque no podamos decir particularmente de qué modo y hasta qué punto participan de ella. Convienen no obstante en que Dios quiere con una voluntad consecuente la salvacion de solos los elegidos; que con respecto á ellos Dios tuvo una voluntad de predileccion, en cuya consecuencia les ha dado medios mas poderosos y gracias mas eficaces que á los demás. Esta es la doctrina del concilio de Trento, que dijo, Sess. 3. c. 3: « Aunque por todos murió Jesucristo, no obstante no reciben todos los beneficios de su muerte, » que es la salvacion. Tambien es la de S. Pablo que enseñaba. 1. Tim., iv, 10, que « Dios es el Salvador de todos, principalmente de los fieles. »

Entre los heterodoxos, hemos visto que los pelagianos y semipelagianos admitian en Dios una voluntad igual é indiferente para salvar á todos los hombres, sin distincion ni predileccion alguna hacia unos mas bien que hacia otros; desecharon por consiguiente toda predestinacion; los socinianos son de la misma opinion. Los predestinaciones cayeron en el exceso opuesto; pretendieron que Dios no queria realmente salvarlos mas que á los predestinados; que Jesucristo murió solo por ellos; que Dios por un decreto antecedente y absoluto, habia destinado á todos

los demás á la condenacion; Calvino enseñó este mismo error con toda la terquedad posible; ansimismo no hizo mas que hablarlo. Todos pretendieron que esta era la opinion de S. Agustín; mas ya hemos demostrado que es una calumnia, que todos dieron un sentido falso y erróneo á los pasajes tomados de este célebre Padre de la Iglesia.

Despues de haber leído sus varias obras con toda la atencion y rectitud posible, nos ha parecido que si los teólogos hubieran examinado detenidamente las varias ramas de la herejía de los pelagianos, si hubieran entendido mejor el sentido de las expresiones del santo doctor, hubiesen tratado con mas desembarazo la cuestion presente. Nos falta responder á los sofismas, por los que Bayle y los incredúlos sus discípulos han combatido el modo como concebimos las varias voluntades de Dios.

Dicen que suponemos en Dios voluntades opuestas; esto es una falsedad. Itemos manifestado que no hay ninguna oposicion entre estas dos cosas; á saber, que Dios quiere sinceramente la salvacion de los hombres, y en consecuencia les da los medios de conseguirla; que sin embargo les deja el poder de resistir á estos medios y abusar de ellos porque quiere que el hombre tenga libertad, y que su obediencia sea meritoria.

La contestacion de Bayle es que, Dios sin perjudicar á la libertad del hombre, puede conducirlo infaliblemente á la salvacion por una continuacion de gracias eficaces. Sin duda que Dios lo puede, pero si lo hiciese, ya no habria diferencia entre lo que hacemos por impulso de la gracia, y lo que hacemos por instinto; ahora bien, los efectos del instinto no son libres. La única señal que tenemos para distinguir la necesidad de la contingencia ó la libertad, es que la primera es siempre uniforme, y la segunda variable. Desafiamos á Bayle y á todos los demás filósofos á que nos indiquen otra diferencia entre las dos.

Pretende que la voluntad de Dios de salvar no es sincera. Un rey, dice, un magistrado, un legislador, no se cree que quieren la observancia de las leyes, ó no ser que hagan *todo lo que pueden* para prevenir y evitar su infraccion; luego debemos juzgar lo mismo con respecto á Dios; hemos demostrado cien veces lo absurdo de esta comparacion. Un rey, un legislador, etc., son agentes limitados, y no hay ningun inconveniente en exigir de ellos *todo lo que pueden*, para conseguir un designio, y para probar la sinceridad de su voluntad; estos absurdos con respecto

á Dios, puesto que Dios es infinito y sin límites su poder. Este es el mismo solisma que no ha cesado Bayle de repetir para probar que Dios no es bueno con respecto á sus criaturas, *puesto que no les hace todo el bien que puede*. V. BONDAD DE DIOS, MAL, etc.

Cuando dice que es absurdo admitir sucesos contrarios á la *voluntad de Dios*, usa del mismo equívoco, y vuelve á caer en el mismo inconveniente. Nada puede hacerse contra la *voluntad absoluta de Dios*, puesto que por su poder infinito puede disponer los acontecimientos como le plazca; pero con relación á la salvación de los hombres, el verdadero absurdo es querer que Dios la obra por una *voluntad absoluta*, cuando quiere que el hombre coopere á ella libremente; entonces es cuando habría en Dios dos voluntades opuestas y contradictorias.

Tampoco es cierto que con respecto á Dios *querer y permitir* sean lo mismo. Dios quiere sincera y positivamente que el hombre haga bien, puesto que se lo ordena y para ello le da fuerzas por la gracia, que le recompensa por haberlo hecho, que le amenaza y castiga cuando obra mal; una voluntad sincera no puede probarse por efectos contrarios. Dios no obstante *permite* que el hombre haga mal, es decir, no lo impide, y no usa de su poder absoluto para preservarlo. Esto no significa que le da la permisión positiva, la licencia ó el consentimiento; entonces no podría castigarlo con justicia; también este es un equívoco de la palabra *permitir*, por el que no debemos dejarnos engañar. V. PERMISIÓN, SALVACION, etc.

Por último, es falso que lo que se llama *voluntad de signo* supone un Dios engañador y embustero; nunca fué una mentira poner á prueba la virtud y sumisión del hombre. Cuando Dios mandó á Abraham que inmolasse su hijo, ya sabía sin duda se haría una obligación en obedecer, y esto es lo que Dios quería en efecto; pero Abraham, lejos de temer que Dios le engañase, creyó firmemente que Dios habiéndole dado este hijo por un milagro, otro haría mas bien para resucitarlo que faltar á sus promesas, este es el testimonio que da S. Pablo, *Hebr.*, xi, 19. Lo mismo sucede con otros ejemplos de una *voluntad de signo* que hemos citado en la Sagrada Escritura. Véase PREBIA, TENTACION.

Quizá se nos acuse de molestos por haber repetido en este artículo gran parte de lo que ya hemos dicho en las palabras GRACIA, SALVACION, BONDAD, etc.; pero el dogma católico de que se trata es tan importante, tan necesario, para excitar en nosotros la con-

fianza en Dios, el reconocimiento hacia Jesucristo, el valor en la práctica de la virtud, aun la esperanza necesaria para salir del estado de pecado, que nunca le probaremos, ni inculcaremos demasiado; y puesto que algunos teólogos no cesan de combatarlo de todos los modos, no debemos cansarnos de defenderlo.

Voto. Promesa que se hace á Dios de una cosa que se cree serle agradable, y á la que no se está obligado por otro lado. Esto es lo que entienden los teólogos cuando dicen que el *voto es promissio de meliori bono*. Prometerá Dios cumplir con un precepto que nos ha dado, ó no hacer una cosa que nos prohíbe, no es un *voto*, puesto que á ello estamos obligados por su ley.

Es lícito y laudable hacer *votos* y una vez hechos hay una obligación de cumplirlos? Solo pueden poner esto en duda los que no quieren confesar que hay buenas obras de supererogación, que Jesucristo nos ha dado consejos de perfección, y que hay mérito en practicarlos. Este es un error de los protestantes, que ya hemos refutado. V. OBRAS, CONSEJOS EVANGÉLICOS. Si el buen sentido no bastase para probarnos lo contrario, la Historia Sagrada nos convencería de ello.

En efecto, Dios no desechó los *votos* que le hicieron los patriarcas; Jacob le promete el diezmo de todos los bienes que su providencia se dignase concederle y este voto es agradable. *Gen.*, xxviii, 22; xxxi, 13. Así obró Abraham, dando á Melquisedech el diezmo de los despojos que había tomado á los reyes que venció. *xiv*, 20. David hizo *voto* de edificar un templo al Señor, y Dios le prometió que lo ejecutaría su hijo. *II Reg.*, vi, 13; *Ps.*, cxxxiii, 2. Los principales Israelitas se obligaron á contribuir á los gastos de este edificio y cumplieron su *voto* *I Paralip.*, xxxi, 9.

Los libros de Moisés contienen muchas leyes sobre los diferentes *votos* que se podían hacer, y sobre la obligación y la manera de cumplirlos. Vemos en el *Lev.*, xxvii, 4, que un hombre ó una mujer libre podían consagrarse al servicio del Señor en su Tabernáculo, que un padre podía dedicar á esto uno de sus hijos ó un esclavo. En lo sucesivo se llamó á estos últimos *nathineos*, dados á Dios. V. esta palabra. Si no cumplían este *voto*, debían ser rescatados por un precio que la ley había fijado. También leemos, *Núm.*, vi, 4, que un hombre ó una mujer podían hacer *voto* de nazareto por cierto tiempo ó para siempre, y que este *voto* les obligaba á ciertas abstinencias: se dice en el *v.* 8, que un nazareno está consagrado á Dios, *Sanctus Dominus*:

ejemplo de esto son Sanson, Samuel, Juan Bautista. V. NAZARETO, RECARITAS. Ya hemos hablado en su lugar de la hija de Jefe. V. JEFFÉ. La obligación de cumplir los *votos* está claramente establecida. *Deud.*, xxiii, 21; *Job.*, xxii, 27; *Ps.*, lxxi, 13; *Ecles.*, v, 3, etc.

No obstante de haber declamado mucho los protestantes contra los *votos* en general, los comentaristas ingleses de la Biblia de Chais, en sus notas sobre el *Levítico* y sobre los *Números*, explicaron perfectamente la naturaleza de los *votos* de que en ellos se habla, y reconocieron su sanidad y la obligación de cumplirlos.

Sin embargo, algunos incrédulos han dicho que un *voto* condicional, como el de Jacob, es indecoroso; es según su opinion una especie de contrato con la Divinidad, por el que parece que el hombre la prescribe leyes y la impone condiciones: conducta interesada y servil que Dios no puede aprobar. Esto es falso. Cuando dice Jacob: «Si el Señor se digna protegerme, conducirme sano y salvo y considerarme sus beneficios, le daré el diezmo de todo lo que posea», no es un contrato ni se muestra ambicioso, sino que hace una promesa de reconocimiento; Jacob se impone á sí mismo, no á Dios, una ley íla que por otra parte no estaba obligado. Si no hubiese recibido de Dios ningún bien temporal, no hubiera podido pagarle el diezmo; si Ana, madre de Samuel, no hubiera alcanzado de Dios un hijo en consecuencia de su *voto* no hubiera podido consagrárselo; si los compañeros de Jonás no se hubieran salvado del naufragio, no hubieran tenido obligación de cumplir los *votos* que hicieron en lo mas recio de la tempestad. *Joan.*, i, 16. Puesto que es laudable dar á Dios pruebas de reconocimiento también es el prometérselas.

Puesto que Dios aceptó los *votos* de los hombres en la ley natural de Moisés ¿hay razones para creer que no quiere lo mismo en el del Evangelio? Esto correspondiera probarlo á los que los critican. No se los puede considerar como prácticas de la ley ceremonial, pues son mas antiguas que esta ley, y los apóstoles mismos los hicieron. Con posterioridad al concilio de Jerusalem, en el que se decidió que las ceremonias mosaicas de nada servirían para la salvación. *Act.*, c. 15, hizo S. Pablo *voto* de Nazareto y lo cumplió en Jerusalem. *xviii*, 18; *xxi*, 16. En la palabra CRISTATO, citamos lo que dijo Jesucristo sobre los que lo abrazan *por el reino de los cielos*; es igual, que lo hagan por un *voto*, ó por una resolución firme é irrevocable. Pues que Jesucristo dió consejos de perfección, y

es meritorio observarlos, también lo es prometerlo por un *voto*, y á esto es á lo que obligan los *votos* solemnes de religión.

Los que defienden lo contrario han dicho que estos *votos* fueron desconocidos en la Iglesia hasta el siglo IV, y que fué S. Basilio el que los introdujo, ó al menos el primero que habló de ellos. Están en un error: 1.º San Pablo, *I Tim.*, v, 11 y 12; hablando de las viudas jóvenes que quieren volverse á casar, dice, que *han violado su primera promesa, primam fidem irritam fecerant*. Sostenemos que esto debe entenderse del *voto* ó de la promesa solemne que habían hecho estas mujeres de vivir en la continencia; de este modo lo entienden los intérpretes católicos y mas sensatos protestantes. No se puede probar que las jóvenes de cierta edad no fuesen desde el principio admitidas á hacer lo mismo: S. Ignacio las iguala. *Epíst.*, ad *Smyrn.*, n. 13.

2.º En el siglo III llama Tertuliano á las vírgenes esposas del Señor, personas consagradas al siglo futuro; y que han puesto un *vello á su carne*; y hace expresa mención del *voto de continencia de Virg. velandis*, c. 11. S. Cipriano, *Epíst.*, 62 (al 4), ad *Pompon*, hablando de las vírgenes dice: «Si se han consagrado á Jesucristo por una promesa de fidelidad, *ex fide*, que perseveren viviendo en la pureza y en la castidad.» Considera la infidelidad de una virgen como un adulterio cometido contra Jesucristo. Esto supone por parte de ellas una promesa ó un *voto*.

3.º El concilio de Ancira, celebrado el año 313 antes del episcopado de S. Basilio manda *cán.* 19, que todas las que violaren su promesa de virginidad, queden sujetas como los bigamos á uno ó dos años de excomunion; el de Valencia en el delinido del año 374, quiere que se les dilate la penitencia hasta que hayan satisfecho á Dios enteramente. No habría sido justo imponerles una pena, sino hubieran hecho un *voto*. Esta disciplina fué confirmada por el concilio general de Calcedonia y por otros muchos celebrados en Occidente; era pues igual entre griegos y latinos. Así la profesión de *votos* monásticos ha subsistido constantemente y todavía dura entre los nestorianos, entre los etiquianos ó iacobitas, entre los maronitas sirios y entre los griegos cismáticos.

Si los pretendidos reformadores hubiesen sido mas instruidos, no hubieran declamado tan indecorosamente contra los *votos* en general, sobre todo contra los *votos* solemnes de religión, y respetando los monasterios, no habrían suministrado á los incrédulos las invectivas que estos no se cansan de repetir.

Dicen que es atentatorio á los derechos de Dios privarnos de la libertad natural que nos ha dado, que es temerario imponernos una obligación perpetua, sin saber si tendremos fuerza y constancia para cumplirlas. Ordinariamente son los *votos* efecto de la ligereza de la juventud, de un acceso pasajero de melancolía, de la seducción ó del despoilismo de los padres, y van casi siempre seguidos de un amargo arrepentimiento: lejos de ser útiles á la sociedad, la privan de los servicios que podrían prestarle personas de uno y otro sexo que se condenan á la clausura y á la inutilidad.

Consura insensata si jamás la hubo; ya hemos demostrado su absurdo en las palabras CELIBATO, MEXE, RELIGIOSA; pero no debemos cansarnos de contestar á cargos renovados sin cesar y presentados bajo mil formas diversas. Los que los hacen deberían empezar probando que el hombre ha nacido con una libertad natural ilimitada, que es un bien para él, y que de consiguiente cualquiera ley es un atentado contra este don de la naturaleza. Sostenemos por el contrario, que semejante libertad sería para él en todos conceptos el mayor de todos los males. Habiendo nacido la mayor parte de nosotros semejantes con mas inclinación al vicio que á la virtud, la mayor ventaja para ellos y para la sociedad, sería que desde el principio estuviesen sujetos: así lo decidió Dios, diciendo que conviene al hombre sufrir el yugo desde su infancia. *Tren.*, III, 27. Algunos han llegado á ser malvados y depravados que hubieran sido virtuosos. Viviendo bajo el imperio de una ley que hubiera alejado de ellos las tentaciones del vicio. En fin, si la libertad es un don tan precioso, es necesario dejar á cada uno que elija el estado y abraze el género de vida que le agrade.

Teniendo la religion el poder de hacernos amar las leyes que nos imponen los hombres, ¿por qué no ha de conseguir hacernos querer las que nos imponen por una elección libre y reflexionada? Jesucristo dice: «Tomad mi yugo sobre vosotros, porque es suave, y mi carga ligera; y hallaréis el reposo de vuestras almas.» *Mat.*, XI, 29. Los que se sienten llamados por una inclinación constante á cargar con el yugo de los consejos evangélicos, pueden desconfiar de esta palabra del salvador?

Aun cuando fuese cierto que un gran número se arrepienten despues, solo se deduce de aquí que son naturalmente inconstantes, y que no hubieran sido mas dichosos en cualquier otro estado. La mayor parte de los ca-

sados se arrepienten despues; de aqui han deducido nuestros filósofos que debía permitirse el divorcio; tan mal han descubierto sobre uno de estos puntos como sobre el otro. No está seguramente en el interes de la sociedad favorecer la humana inconstancia, porque nada habría sólido y duradero en la vida civil. Todos los días se ven hombres tan cansados de su libertad como otros de su sujeción, pero estos no son los que mas servicios hacen al publico. Por lo demás, ya hemos observado mas de una vez, que esta multitud de personas cansadas de su estado, arrepentidas y desgraciadas en los claustros, son una falsa suposición de los incrédulos.

No debemos sorprendernos al ver á escritores irreligiosos condenar todo lo que se hace por religion; pero tenemos razon para admirarnos, cuando quieren pasar por cristianos, y declaman contra los *votos* de un modo mas escandaloso que los mismos incrédulos. Esto es lo que ha hecho el autor de la obra titulada: *Inconvenientes del celibato en los sacerdotes*, c. 16. Ha compilado todas las objeciones de los protestantes, y solo ha añadido á ellas absurdos y contradicciones. Dice desde luego que es justo y laudable dedicar á Dios una parte de lo que nos pertenece, pero que esto es superfluo, porque Dios no tiene necesidad de ello, y solo redundan en provecho de sus ministros.

No podemos concebir en qué sentido puedan ser justas y laudables ofrendas superfluas. Aunque Dios nada necesita, prescribió ofrendas en el antiguo Testamento, y Jesucristo las alabó en el Evangelio. *Mat.*, V, 24; *Luc.*, XXI, 3 y 4, etc. «Dije al Señor; sois mi Dios, no tenéis necesidad de mis bienes.» Este era el lenguaje de David, *Ps.* xv. 2. Con todo, nadie hizo jamás al Señor ofrendas mas ricas que este rey: su hijo Salomon se expresaba del mismo modo, y sigue en un todo su ejemplo. Al menos los holocaustos no redundaban en provecho de los sacerdotes, puesto que toda la victima era consumida por el fuego; y no vemos tampoco en qué pudieron aprovecharse de los dones de David y Salomon. V. OFRENDA.

Dice nuestro crítico que el nazareato á nada penoso obligaba; se engaña. En los climas cálidos es incómoda una larga cabellera; los orientales siempre se han rasurado la cabeza y todavia lo hacen. Les es mucho mas difícil que á nosotros abstenerse de los licores fuertes: los mahometanos que por su ley no pueden usarlos, los substituyen con el opio. Es tambien probable que los nazarenos estuviesen además sujetos á otras privaciones de

que no ha hablado la Escritura. V. NAZAREATO. Hay, prosigamos el mismo censor, *votos* ilegítimos; y los hay temerarios; es demasiado inconstante nuestra voluntad para sujetarse á eternas cadenas. Respondemos que tambien hay matrimonios ilegítimos y un gran número son temerarios, y sin embargo, son indisolubles; si no adolecen de nulidad. Observáremos por última vez que no puede hacerse una sola objeción contra los *votos* perpetuos, que no pueda oponerse á la indisolubilidad del matrimonio. Puede conmutarse un *voto* temerario y alguna vez dispensarse; se permite muchas veces á un religioso que no está contento en su Orden pasar á otra, etc. Las personas casadas no tienen los mismos recursos, porque se opone á ello el interes de la sociedad.

Es un mal medio, dice, para fijar nuestra inconstancia sujetar el cuerpo, dejando libre el deseo, y poner nuestras inclinaciones en contradicción con nuestros deberes. Si hubiera reflexionado antes de escribir, habría comprendido que el *voto* de castidad, por ejemplo, no deja mas libres los deseos de incontinencia, que el matrimonio los de adulterio; y que todo deseo consentido de una cosa legítima, es criminal por sí mismo; hubiera conocido que toda ley que nos sujeta pone en contradicción nuestras inclinaciones con nuestros deberes, y que para dejar libre curso á nuestra inconstancia, sería necesario suprimir todas las obligaciones y todas las leyes. Convenimos en que un hombre nacido con una inclinación violenta á la incontinencia, obraría temerariamente haciendo *voto* de castidad, pero de aquí nada se sigue: no todos los hombres están en este caso; hay un número mucho mayor para los que la continencia nada tiene de penosa.

A su entender, todos los *votos* posibles no pueden producir una nueva virtud; las reglas monásticas solo proscriben puerilidades, no tienden mas que á desarrollar el despoilismo de los jefes, y á fatigar inútilmente la paciencia de los que obedecen.

Parécenos oír hablar á un deísta que sostiene que todas las leyes positivas no pueden prescribirnos una sola virtud, que no esté mandada por la ley natural, y que todas las demás en nada contribuyen á la perfección del hombre y del ciudadano. No hay necesidad de crear virtudes nuevas, sino de practicar las antiguas; ahora bien, la castidad, la pobreza voluntaria, la obediencia, la piedad, la caridad fraternal, la mortificación, etc., son virtudes; ya lo hemos probado

en su lugar. Es un absurdo creer que un superior religioso no manda á sus inferiores mas que por el placer de ejercer el despoilismo y de fatigar su paciencia; pronto se les haría arrepentir de este abuso de su autoridad.

Por decoro ó por vergüenza, debería el autor haberse abstenido de repetir las invectivas de los incrédulos, y de escribir que el *voto* de obediencia es una renuncia del uso de razon, que hace de un ser razonable un bruto y un autómat. Los que han hecho este *voto* podrían responder que tienen mas razon y buen sentido que los que los insultan, pues que estos no hacen mas que delirar. Qué significa en efecto esta frase? «El *voto* de pobreza es lujurioso, puesto que conduce á no carecer de nada; la indigencia y la mendicidad son una tentación mas poderosa que las riquezas.» No podemos concebir cómo los que de nada carecen, están á pesar de todo en la indigencia. El autor no conoció que lanzaba un sarcasmo contra el mismo Jesucristo. Al enviar este divino Maestro á sus discípulos á predicar el Evangelio, les prohibe llevar consigo dinero ni provisiones, *Math.*, x, 9; despues les pregunta: «Cuando yo os he enviado, habeis carecido de algo? y lo responden, «No, Señor.» *Luc.*, XXII, 35. «Se sigue de aquí que fuese lujurioso el precepto de Jesucristo! En las palabras Pobreza y MEXICAVTE hemos justificado á los que imitan la conducta de los apóstoles.

«Nos atreveremos á copiar lo que ha dicho este licencioso crítico contra el *voto* de castidad? «No es permitido, dice, consagrar lo que no está en nuestro poder; ahora bien, la Escritura nos asegura que la continencia es un don de Dios; es temerario creer que nos lo ha concedido ó nos lo concederá, y querer obligarle á ello.» Moral escandalosa! Cualquiera otra virtud es tambien un don de Dios, y deducimos que no tenemos ninguna? Los discípulos del Salvador le hicieron esta objeción sobre la pobreza, y les respondió: «Eso es imposible segun los hombres, pero es posible á Dios.» *Math.*, XX, 26. Nos promete que obtendremos de su Padre todo lo que le pidamos con confianza, *xviii*, 19; *xxi*, 20, y no exceptuó la castidad. No es, pues, temeridad confiar en esta promesa, y es absurdo suponer que el pedir con confianza y perseverancia es querer forzar á Dios. Jesucristo nos exhorta á esta especie de importunidad que parece querer hacer violencia á Dios, *Luc.*, XI, 8, etc. Cuando S. Pablo mandaba la castidad á todos los fieles, suponía, sin duda, que estaba en su poder; ó que al

menos podían alcanzarla de Dios con sus oraciones.

«Puede prometerse, continúa nuestro disertador, no tener nunca deseos? «Si se tienen, dice S. Pablo, vale más casarse que quemarse.» Sostenemos que se puede y que se debe prometer no tener nunca deseos voluntarios, consentidos y deliberados, porque son criminales; pues los deseos indeliberados é involuntarios, á los que se resiste, no son pecados, sino pruebas para la virtud. S. Pablo no prescribe, ni aconseja el matrimonio á los que tienen deseos, sino á los que no son continentes, *quod si non se continent, nubant; I Corint., vii, 9.* Así por quemarse no entiende S. Pablo tener deseos involuntarios, sino consentir y succumbir á ellos. Esta falsificación del texto del Apóstol es un robo que ha hecho el autor á los protestantes.

De nada sirve enumerar los crímenes de algunas vírgenes infieles á su voto, de que hizo mención S. Jerónimo en su carta décima octava á Eustaquio: no refiere del mismo modo todas las torpezas de las jóvenes solteras y de las mujeres adúlteras, porque hubiera sido la lista demasiado larga. Las vírgenes poco castas no cayeron en la incontinencia por haber emitido los votos; hubieran incurrido en ella con más facilidad si no los hubiesen hecho. Es absurdo atribuir un crimen á las precauciones tomadas para preservarse de él. Si se reflexiona sobre esto se verá, que una persona que ha hecho voto de castidad no está obligada á más que la que se ve precisada á vivir en el mundo sin poderse casar.

La edad á la que las leyes eclesiásticas y civiles permiten hacer votos es bastante madura para que las jóvenes puedan saber á lo que se les obligan y de lo que son capaces; el tiempo de las pruebas y del noviciado es suficientemente largo para conocer por experiencia las penas y los inconvenientes del estado religioso. Considerando las comunidades en que solo se emiten votos simples, no vemos que salga de ellas mayor número de sujetos del que sale de los monasterios en que se hacen votos perpetuos. No es, pues, cierto que estos sean calabozos en que pimen el arrepentimiento, los pesares y la desesperación. En general, cuanto mas severa é invariable es la clausura que observan las comunidades, son tanto mas regulares, tranquilas y dichosas; cuando ocurre en ellas algún desorden, siempre tiene por primera causa el contacto con los seculares.

Se repite sin cesar que los votos monásticos arrebatan á la sociedad una porción de

individuos que podrían serle útiles. Sostenemos al contrario, que lejos de quitárselos, estos votos le aseguran servicios que no podrían hacerle de otro modo de una manera tan eficaz. Se encontrarían muchas personas que quisieran consagrarse al servicio de los hospitales, al cuidado de los enfermos pobres ó incurables, de los huérfanos y de los niños expósitos, á la instrucción de los ignorantes, y á otras obras de caridad á que no puede atender el clero secular, si no hubiese un gran número de ambos sexos que lo hacen por voto y por motivo de religión? Sin los votos, ninguno de los establecimientos destinados á socorrer á la humanidad doliente sería estable ni sólido.

Añadimos además que las mismas Ordenes que guardan clausura jamás fueron tan necesarias como en el día. En un siglo corrompido por el lujo, por la licencia de las costumbres y por la irreligión, en el que son frecuentes los reveses de la fortuna, difíciles y muchas veces desgraciados los matrimonios, hay necesidad de asilos á que puedan acogerse los que nada tienen que esperar del mundo, donde pueda albergarse y encontrar reposo la virtud pobre y despreciada, en donde la sencillez de costumbres enfrente la perversidad publica, y sirva de apología á la Iglesia. A despecho de los clamores de nuestros incrédulos políticos, estos santos asilos, casi tan antiguos como el cristianismo, subsistirán tanto como él.

Lo que tiene relacion con la validez ó nulidad de las dispensas, la interpretación ó la commutacion de votos, corresponde mas bien á los canonistas que á los teólogos.

VOTO DEL BAUTISMO. Llámense así las promesas que hace un catecúmeno, cuando antes de ser bautizado, renuncia á Satanás, á sus pompas y á sus obras. Este preliminar en rigor se prescribió para los adultos que renunciaban á la idolatría ó al culto de los demonios para abrazar el cristianismo. Cuando se bautiza un niño, el padrino y la madrina hacen estas promesas en nombre del bautizado, y entonces no se refieren á lo pasado, sino al porvenir.

Entre los herejes de los últimos siglos, unos enseñaban que los votos del bautismo anulaban todos los demás; otros que los votos del bautizado no le obligaban á guardar toda la ley cristiana, sino solo á creer en Jesucristo; pero el concilio de Trento condenó á unos y á otros. *Ses. 7 del Dad., can. 7 y 9.*

Los teólogos llaman tambien voto del Bautismo á la voluntad ó al deseo de recibir este sacramento, cuando no se puede recibir; en

este sentido, dicen que el bautismo es absolutamente necesario, *vel in re vel in voto*, para salvarse. **V. BAUTISMO.** En la conversacion familiar *voto* significa *deseo* ó *suplica*.

Voz alta ó baja en el oficio divino.

V. SECRETAS.

Vulgata. Version latina de los libros santos, de la que nos servimos en la Iglesia católica. No dudamos en ella que desde fines del primer siglo ó á principios del segundo, aun antes de la muerte del último apóstol ó inmediatamente despues, habia ya en latin una version del antiguo y del nuevo Testamento, para el uso de los fieles que no entendian el griego. Puesto que segun el testimonio de S. Justino, *Apol. 1, n. 67*, se leian en las reuniones cristianas los escritos de los profetas y las memorias de los apóstoles, no podemos dudar que desde el principio se observó el mismo uso en Roma y en las demás iglesias de Italia, en donde no era la lengua vulgar el griego; se necesitaba, pues, una traduccion latina para poner esta lectura al alcance del pueblo. Mas no sabemos quién fue su autor ni en qué tiempo se hizo precisamente; únicamente sabemos que el antiguo Testamento se tomó del griego de los Setenta, y no del original hebreo. Se llamó *Italia, Italia vetus*, porque principalmente habia corrido en Italia, y *Vulgata*, version comun.

Como esta creencia de los teólogos católicos, no se concilia con el sistema de los protestantes, estos la han combatido con todas sus fuerzas; sostienen que en el gran número de versiones latinas de la Escritura, que se hicieron en los primeros siglos de la Iglesia, no hubo una que fuese mas respetada y seguida que las demás; que como cualquier particular tenia libertad de traducir el texto sagrado, segun lo entendia, tambien cada iglesia era dueña de elegir y seguir la version que le agradase, y que nunca hubo en esto uniformidad. Así es como han tratado de justificar la multitud y variedad de sus versiones, y la libertad con que usan de ellas.

Para saber lo que debemos pensar sobre esto, presentaremos, 1º las pruebas de la antigüedad y autoridad de la *vulgata*; 2º responderemos á las objeciones de los protestantes; 3º expondremos lo que hizo S. Jerónimo para poner esta version en el estado que se halla en el día; 4º examinaremos el decreto del concilio de Trento que la ha declarado auténtica; 5º diremos dos palabras de las correcciones y de las ediciones que se han hecho de ella.

§ 1. *Pruebas de la antigüedad y autori-*

dad de la Vulgata. Los críticos protestantes no se han tomado el trabajo de referirlas ni refutarlas, nosotros procederemos con ellos de mejor fe.

1º A pesar de la multitud de versiones griegas del antiguo Testamento, á saber: las de Aquila, de Teodocion, de Sinmaco, y otros dos que habia reunido Origenes en sus *Octaplas*, la de los Setenta fue constantemente seguida en las iglesias griegas; estas nuevas versiones nada le hicieron perder de su crédito y autoridad; los protestantes han acusado mas de una vez de esta prevencion á los PP. de la Iglesia, **V. SETENTA.** Por esto se llamó la version de los Setenta *xxvii, comma*, por S. Jerónimo, *Epist. ad Sunian, ad Prothalam oper. l. 2, 1ª parte col. 627* y sobre el c. 65 de Isaias, *la llama editionem toto orbe vulgatum, l. 3, col. 492.* Luego aun cuando hubiese habido desde el principio algunas versiones latinas de la Escritura, esto no impide que hubiese una mas comun, mas respetada y mas generalmente seguida que las otras en las iglesias latinas, y por esto la llama S. Jerónimo *Vulgatum editionem, latinam editionem, latinus interpres, latinus translator, ibid. col. 634, 662, 663; Comment. in Epist. ad Galat. c. 5, op. t. 4, col. 306; in Epist. ad Ephes. c. 3, col. 253, etc. Y S. Agustin, itala interpretatio, l. 2, de Doctrina christiana, c. 45, n. 22; latinus interpres, l. 1, Retract. c. 7, n. 3.* Estas expresiones designan evidentemente una version mas conocida, mas popular y mas comunmente seguida que otra cualquiera. Si hubiera muchas igualmente usadas, no se hubiera podido adivinar de cuál hablaban S. Jerónimo y S. Agustin; estos dos PP. no se hubieran entendido ellos mismos en las cartas que se escribieron sobre esto.

2º S. Jerónimo, exhortado por el papa Damaso á dar una nueva edicion latina del nuevo Testamento, conforme al texto griego, le objeta el peligro que se corre en reformar una version á la que todos estaban acostumbrados y las reclamaciones y censuras á que se expone un nuevo traductor. Mas si las diferentes iglesias hubieran estado acostumbradas á diferentes versiones, si hubiesen tenido entre sí alguna uniformidad, entonces eran muy mal fundados los temores de S. Jerónimo; Con qué derecho se le hubiera negado en el quinto siglo el privilegio de que ya habian disfrutado veinte autores en el espacio de trescientos años, de traducir la Sagrada Escritura como la entendian?

Sin embargo el resultado probó que no se engañaba aquel Padre; nos dice con qué